

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE EL MES DE MAYO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión del Servicio de Policía Local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

“**Autorizar** y disponer un gasto por importe de 16.613,30 € (dieciséis mil seiscientos trece euros con treinta céntimos de euro), a favor de la mercantil **Talleres Ladreda S.L.** con C.I.F. B-24654147, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de grúa prestado para la retirada de vehículos de la vía pública y su depósito correspondiente al mes de MAYO de 2024”.

3.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULO HIDROLIMPIADOR DE REFUERZO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE PINTADAS Y MANCHAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico D. David Fernández del Río.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 59.990,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 72.587,90 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 18 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220240007920, por un importe de 72.587,90 €, siendo la aplicación presupuestaria 19.16210.62406.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

4.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2024, cuyas bases reguladoras se acompañan al presente informe-propuesta.

Segundo.- Autorizar el gasto de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €), al objeto de financiar el referido Concurso.

Tercero.- Acordar la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LIBREROS DE LEÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, SOCIALES E INSTITUCIONALES QUE FAVOREZCAN AL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de control financiero permanente y de eficacia del Sr. Interventor General

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la ASOCIACIÓN CULTURAL DE LIBREROS DE LEON, cuyo objeto es programar, producir, realizar, promover, coordinar y cooperar en

toda clase de actividades culturales, educativas, sociales e institucionales, que favorezcan el desarrollo de la provincia de León.

SEGUNDO.- Será el Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien suscriba el convenio, así como cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL SAN LORENZO DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN LOCAL.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, así como con el informe favorable de control financiero permanente y de eficacia de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la formalización y firma del convenio de colaboración entre el ayuntamiento de León y la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, con el contenido establecido en el convenio unido como ANEXO

7.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES, PERIODO 2024-2027.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social y de la Concejalía de Mayores 2024-2027 aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2024, correspondiente a la anualidad 2024 unido al presente acuerdo como anexo.

8.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE CLUBES DEPORTIVOS DE FUTBOL BASE DE LA CIUDAD DE LEÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2023/2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior Gestión Deportiva, que cuenta con el visto bueno del Concejale Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. Concesión de la subvención deportiva para atender los gastos de la temporada deportiva 2023/2024, a favor de los siguientes clubes de fútbol que a continuación se indican en el cuadro adjunto.
2. Disposición de la subvención a cada club de futbol por los importes indicados en la tabla adjunta y ello en base a la convocatoria de subvenciones deportivas a favor de los Clubes deportivos de Futbol Base de la Ciudad de León en la temporada deportiva 2023/2024 con un importe total de 86.049.00 € a cargo a la partida presupuestaria 09.34100.489.02 del presupuesto de la Concejalía de Deportes para el ejercicio económico del 2024 y por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras en la presente convocatoria al reparto siguiente:

N.I.F.	CLUB	IMPORTE
G-24222705	CLUB DEPORTIVO CERECEDO.	2.543,00 €
A24439051	CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA	18.521,00 €
G-24023475	C.D. EJIDO	6.851,00 €
G-24078602	C.D. LEON C.F.	4.964,00 €
G-24639254	C.D. LLIONES FÚTBOL LEÓN	1.547,00 €
R-2400020 J	CLUB DEPORTIVO LOYOLA	2.224,00 €
G-24070328	C.D. OLIMPICO DE LEÓN	7.390,00 €
G-24205544	C.D. PEÑA	11.135,00 €
G-24055410	CLUB ATLETICO PINILLA	9.250,00 €
G-24080533	C.D. PUENTE CASTRO FC	12.555,00 €
G-24011827	CLUB NUEVO RECREO INDUSTRIAL	2.943,00 €
G-24200099	C. DEPORTIVO SAN LORENZO	5.775,00 €
G-13960745	C.D. AT. PUENTE CASTRO	351,00 €
	TOTAL	86.049,00 €

9.- ASIGNACIÓN NUMERACIÓN A EDIFICIO DE 28 VIVIENDAS EN CONSTRUCCIÓN, EN LA PARCELA R9-II DEL SECTOR UNIVERSIDAD. - Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Información y Registro, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Asignar al edificio de 28 viviendas en construcción en la parcela R9-II del Sector Universidad el número 6 de la Calle Luis García Zurdo.

10.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicio a la Ciudadanía, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- 1- Subvencionar con un total de 9.919,61 €, a la Asociación Centro León Gótico, con C.I.F: V-24 441958 y con domicilio en la Plaza del Conde Luna s/n, de León, destinados a la ejecución de actividades, que se correspondan con los proyectos presentados, así como **disponer un gasto de 9.919,61 en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2024.**
- 2- Subvencionar con un total de 4.833,00 € , a la Asociación Leonesa del Comercio- ALECO, con C.I.F: G-24323362 y con domicilio en la C/ Capitán Cortés, 5 – 1º de León, de los que 4.488,92 euros están destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y 344,08 euros para los gastos de mantenimiento y alquiler de la sede, **así como disponer un gasto de 4.833,00€, en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2024.**
- 3- Subvencionar con un total de 6.655,13 €, a la Federación Leonesa de Empresarios del Sector Comercio- FELE, con C.I.F: V-24030835 y con domicilio en Av. Independencia, 4 - 5ª planta de León, de los que 6.418,57 euros están destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y 236,56 euros para los gastos de mantenimiento y alquiler de la sede, **así como disponer un gasto de 6.655,13 €, en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2024.**
- 4- Subvencionar con un total de 9.919,61 €, a la Asociación de comerciantes y Hosteleros “León Centro”, con C.I.F: G-24664229 y con domicilio en la Calle Gil y Carrasco nº2-1º, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados **así como disponer un gasto de 9.919,61 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2024.**
- 5- Subvencionar con un total de 8.752,81 €, a la Asociación de Empresarios del Norte de León, con C.I.F: G-24461287 y con domicilio en la Calle Medul nº 17- 5º E, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, **y disponer un gasto de 8.752,81 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2024.**

- 6- Subvencionar con un total de 9.919,61 €, a la Asociación comercial León Oeste, con C.I.F: G-24382012 y con domicilio en la Calle Juan de la Cosa nº 7, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, **así como disponer un gasto de 9.919,61 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2023.**
- 7- Excluir al Círculo Empresarial Leonés- CEL, con C.I.F: G-24394298 y con domicilio en la Avenida Reyes Leoneses 14-4º ABS de León, al no haber completado la documentación exigida en las bases.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

11.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA UN VERANO SALUDABLE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS E ESPACIOS MUNICIPALES VERANO 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicio a la Ciudadanía, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor relativo a PROGRAMA UN VERANO SALUDABLE a la entidad ARAGUA OCIO S.L. con NIF B24629776, registro número 28485/2024 por ser la oferta presentada dentro de los márgenes económicos y deportivos establecidos en los documentos rectores del presente expediente y por un máximo de 600 horas por el desarrollo del indicado programa estival.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 12.947,00 € que se desglosa en 10.700,00 € más 2.247,00 € de IVA AL 21% con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.22799.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

12.- CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO POR MEDIO DEL PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS/AS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y AYUDA ECONÓMICA PARA ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CENTROS EDUCATIVOS DE LEÓN DURANTE EL CURSO 2023/2024.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de las ayudas al estudio por medio del pago de derechos de matrícula para alumnos/as de enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y ciclos formativos de grado superior en centros de León en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2023-2024, incorporada como Anexo.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 80.000,00 € con cargo al documento contable RC con nº operación 220240007492, de fecha 12/06/2024 y aplicación Presupuestaria 04.23100.48011 del Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de León para 2024

TERCERO: Disponer su exposición pública en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León y la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **diez horas y cuarenta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.